

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2222

13 de julio de 2011

Presentada por *el senador Fas Alzamora*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la realidad económica y la participación en el mercado de los productores de carne de res de Puerto Rico y los posibles problemas que enfrenta esta industria con leyes y reglamentos vigentes que limitan la disponibilidad de la carne de res producida en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Productores de Carne de Res de Puerto Rico están reclamando del Gobierno que intervenga para evitar que esta industria desaparezca. En Puerto Rico existen más de 500 productores de carne de res organizados en cinco grupos de productores alrededor de la isla. Esta industria agrícola emplea cientos de personas que impactan la economía del país.

Esta industria puertorriqueña se ve amenazada por las importaciones de carne de varios países y necesita del apoyo de todos los sectores para mantenerse. Sin embargo, aparentes acciones de varias agencias del Gobierno relacionadas con la agricultura fomentan actos que menoscaban el éxito, la importancia y el impacto de esta industria en la economía del país. Esta situación, según los grupos de ganaderos, afecta el futuro inmediato de la industria y atenta contra la seguridad alimentaria de las presentes y futuras generaciones.

El Senado de Puerto Rico tiene la obligación de intervenir pro activamente en las situaciones que afecten la seguridad económica de todos los sectores, y establecer los mecanismos legislativos que ayuden a resolverlas. Es nuestra responsabilidad investigar esta situación que

pone en riesgo el empleo y la seguridad económica de cientos de personas y el futuro de una industria nativa importante para la seguridad alimentaria del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que realice
2 una investigación sobre la realidad económica y la participación en el mercado de los
3 productores de carne de res de Puerto Rico y los posibles problemas que enfrenta esta
4 industria con leyes y reglamentos vigentes que limitan la disponibilidad de la carne de res
5 producida en Puerto Rico.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe conteniendo los hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones en un termino no mayor de sesenta (60) días a partir de la aprobación de
8 esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.